

GUÍA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Feria Quiero Vivienda Camacol Valle 2026

1. SOBRE LA FERIA

- **¿Qué es la Feria Quiero Vivienda?**

Es un espacio organizado por Camacol Valle que reúne en un mismo lugar a constructoras, entidades financieras y aliados para que las personas conozcan la oferta de vivienda nueva disponible en Cali y el Valle del Cauca, reciban asesoría y conozcan alternativas de financiación.

- **¿La Feria Quiero Vivienda es para Vivienda nueva o usada?**

La feria Quiero Vivienda es solo para compra de vivienda nueva.

- **¿La feria Quiero Vivienda tiene algún costo?**

No. El ingreso a la Feria Quiero Vivienda es sin costo, pero con registro previo: **Link de inscripción:** <https://forms.gle/4pADe9KgPPue1S1G9>

- **¿Dónde y cuándo es la Feria Quiero Vivienda?**

La Feria Quiero Vivienda se realizará del 2 al 4 de octubre de 2026, en el Centro Comercial Jardín Plaza – Plazoleta Falabella, de 10:00 a. m. a 6:00 p. m.

- **¿Puedo asistir a la Feria Quiero Vivienda con mi familia?**

Sí. La feria está abierta al público y puedes asistir acompañado de tu familia.

2. CONSTRUCTORAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES

- **¿Qué constructoras participan en la Feria Quiero Vivienda?**

En esta edición participan: *Cimenta Constructora, Constructora Bolívar, Constructora Colpatria, Constructora El Castillo, Constructora Meléndez, Constructora Solanillas, Cusezar, Inacar, Jaramillo Mora Constructora, JM Inmobiliaria, Las Galias, Marval, Prodesa, Rubio Promotores, Skema, Sudamericana y GA Cadena López.*

- **¿Qué entidades financieras participan en la Feria Quiero Vivienda?**

Participan: *Bancolombia, La Hipotecaria, Coasmedas y Fondo Nacional del Ahorro (FNA);*

- **¿Hay proyectos en Cali y otros municipios del Valle del Cauca?**

Sí. Las constructoras participantes cuentan con diferentes proyectos en Cali y otros municipios del Valle del Cauca. La disponibilidad depende de cada empresa y proyecto.

3. OFERTA DE VIVIENDA

- **¿Hay viviendas de diferentes rangos de precio en la Feria Quiero Vivienda?**

Sí. La feria reúne proyectos con diferentes rangos de precio, de acuerdo con la oferta de las constructoras participantes.

- **¿Hay proyectos VIS y VIP en la Feria Quiero Vivienda?**

Sí. Durante la feria encontrarás proyectos de:

- Vivienda de Interés Prioritario (VIP) Hasta \$157.581.450 millones.
- Vivienda de Interés Social (VIS) entre \$236 millones hasta \$300 millones.

- **¿Hay proyectos No VIS en la Feria Quiero Vivienda?**

Sí. También encontrarás proyectos de vivienda No VIS.

- **¿Qué es una vivienda VIP?**

VIP significa Vivienda de Interés Prioritario. Es una categoría de vivienda de interés social con un tope de precio establecido por la normativa vigente. Hasta \$157.581.450 millones

- **¿Qué es una vivienda VIS?**

VIS significa Vivienda de Interés Social. Corresponde a viviendas que cumplen con los requisitos y topes establecidos por la normativa para esta categoría. Entre \$236 millones hasta \$300 millones.

- **¿Qué es una vivienda No VIS?**

Es aquella que no se encuentra dentro de las categorías VIS o VIP y cuyo valor supera los topes establecidos para estas modalidades.

4. ASESORÍA Y FINANCIACIÓN

- **¿Puedo recibir asesoría financiera en la Feria Quiero Vivienda?**

Sí. Las entidades financieras participantes estarán disponibles para orientar a los visitantes sobre alternativas de financiación y revisar sus posibilidades de acceso a crédito.

- **¿Puedo conocer cuánto podría pagar mensualmente por mi vivienda?**

Sí. Las entidades financieras pueden realizar una orientación de acuerdo con tus ingresos, capacidad de pago, monto a financiar y características del proyecto.

- **¿Puedo separar un proyecto durante la Feria Quiero Vivienda?**

Esto depende de cada constructora y de las condiciones del proyecto. Puedes consultar directamente con el asesor comercial.

- **¿Qué documentos debo llevar para una asesoría financiera?**

Los documentos pueden variar según la entidad y el tipo de vinculación laboral. Si deseas recibir una orientación más precisa, es recomendable llevar información sobre tus ingresos y obligaciones financieras. Para un estudio formal, la entidad te indicará los documentos requeridos.

- **¿Puedo comprar vivienda si soy trabajador independiente?**

Sí. Las entidades financieras cuentan con procesos para estudiar solicitudes de trabajadores independientes. Los requisitos dependen de cada entidad.

- **¿Puedo comprar vivienda si vivo fuera de Cali?**

Sí. Puedes conocer proyectos disponibles en Cali y otros municipios del Valle del Cauca y consultar las alternativas de financiación.

- **¿Puedo comprar vivienda si vivo en el exterior?**

Sí. Muchas constructoras ofrecen el acompañamiento requerido para la compra de Vivienda desde el exterior.

5. PERSONAS AFECTADAS POR EL SISMO

- **¿Hay atención por parte de la Alcaldía de Cali para personas afectadas por el sismo?**

No. Durante la feria no habrá orientación relacionada con las iniciativas dirigidas a hogares afectados por el sismo.

- **¿Dónde puedo recibir orientación sobre el Bono Solidario en la Feria Quiero Vivienda?**

Puedes acercarte a los puntos de atención de las constructoras participantes que hacen parte de la iniciativa. Allí te explicarán los requisitos, proyectos y condiciones aplicables en cada caso. Las constructoras que ofrecen bonos solidarios están identificadas con un aviso en la parte de arriba del stand.

6. BONO SOLIDARIO

- **¿Qué es el Bono Solidario?**

Es una iniciativa del sector constructor, liderada por Camacol Valle junto con las constructoras participantes, para apoyar a hogares afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026 mediante beneficios destinados a facilitar el acceso a vivienda nueva, de acuerdo con las condiciones establecidas por cada constructora.

- **¿Cómo puedo aplicar al Bono Solidario?**

Debes acercarte a las constructoras participantes durante la Feria Quiero Vivienda, *(son las constructoras identificadas con un aviso en la parte superior del stand)*. Cada empresa verificará el cumplimiento de los requisitos y te informará sobre los proyectos y condiciones a los que puedes acceder.

- **¿Qué constructoras participantes en la Feria Quiero Vivienda que entregan Bono Solidario?**

Constructora Bolívar, Constructora Colpatria, Constructora El Castillo, Constructora Meléndez, Constructora Solanillas, Constructora Sudamericana, Inacar, Jaramillo Mora Constructora, Prodesa, Skema Promotora, Marval y Cusezar.

- **¿El Bono Solidario aplica para vivienda usada?**

No. El Bono Solidario está dirigido a la adquisición de vivienda nueva dentro de los proyectos y condiciones establecidos por las constructoras participantes.

- **¿El Bono Solidario aplica para remodelar o reparar mi vivienda actual?**

No. El Bono Solidario está destinado a facilitar el acceso a **vivienda nueva**, no a financiar reparaciones o remodelaciones de una vivienda existente.

- **¿El Bono Solidario aplica si soy arrendatario?**

No. El beneficio está dirigido a hogares afectados que cumplan las condiciones establecidas para acceder a vivienda nueva a través de las constructoras participantes.

- **¿El Bono Solidario aplica si tenía una vivienda que quedó inhabitable por el sismo?**

Sí, siempre que se cumplan los requisitos establecidos para el Bono Solidario y las condiciones definidas por la constructora participante.

- **¿Puedo acceder al Bono Solidario si no estoy registrado en el RUD?**

No. Para acceder al beneficio dirigido a hogares afectados por el sismo se requiere cumplir con las condiciones establecidas, entre ellas la acreditación de la afectación mediante el registro correspondiente.

- **¿Cuánto dinero entrega el Bono Solidario?**

El valor del beneficio depende de las condiciones establecidas por cada constructora participante. Los aportes anunciados se encuentran entre \$15 millones y \$20 millones por familia.

- **¿El Bono Solidario se entrega directamente en efectivo?**

No. Su aplicación depende de las condiciones establecidas por cada constructora y puede utilizarse, según corresponda, para apoyar la cuota inicial o reducir el valor del crédito.

- **¿Puedo utilizar el Bono Solidario con otros subsidios?**

Puede existir la posibilidad de complementar el beneficio con otros subsidios, pero esto depende de los requisitos de cada programa, del hogar y de las condiciones del proyecto. La constructora y la entidad que otorga el subsidio deben confirmar cada caso.

- **¿Camacol Valle entrega directamente el Bono Solidario?**

Camacol Valle articula la iniciativa con las constructoras participantes. La aplicación y las condiciones específicas del beneficio son gestionadas por cada constructora.

7. APOYO ECONÓMICO PARA VIVIENDA TEMPORAL

- **¿El Bono Solidario es lo mismo que el apoyo económico para vivienda temporal del Gobierno?**

No. Son iniciativas diferentes. El apoyo económico para vivienda temporal corresponde a una medida de atención del Gobierno para determinados hogares afectados por el sismo. El Bono Solidario es una iniciativa del sector constructor para facilitar el acceso a vivienda nueva.

- **¿Si recibo el apoyo económico para vivienda temporal también puedo acceder al Bono Solidario?**

Son beneficios diferentes. La posibilidad de acceder a ambos dependerá del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para cada beneficio y de la validación que realicen las entidades correspondientes y la constructora participante.

8. RUD Y REGISTRO DE DAMNIFICADOS

- **¿Qué es el RUD?**

El RUD es el Registro Único de Damnificados utilizado por el Gobierno Nacional para identificar a los hogares afectados por el evento y establecer las condiciones de atención correspondientes.

- **¿Qué es el RUF?**

El **RUF** (Registro Unifamiliar de Emergencias) es el censo oficial implementado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para caracterizar a los hogares y viviendas afectadas en Cali tras el sismo del pasado 10 de agosto de 2026

- **¿Dónde puedo verificar si estoy registrado como damnificado?**

Puedes verificar tu situación a través de la Alcaldía de Cali / Secretaría de Vivienda, de acuerdo con los canales oficiales habilitados. <https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

- **Selecciona ‘Consultas’ → ‘RUD’**
- **Digita el número de documento** del jefe de hogar registrado.
- **Consulta y descarga tu certificado**
Si apareces incluido en el censo, podrás descargarlo en formato PDF.

- **¿Qué pasa si la Alcaldía de Cali todavía no me ha subido al sistema de la UNGRD?**

Debes verificar directamente con la Alcaldía de Cali y las entidades responsables del registro. Camacol Valle no realiza el registro ni puede modificar la información reportada a la UNGRD.

- **¿Estar registrado en el RUD significa que automáticamente recibiré una ayuda?**

No necesariamente. El registro es uno de los elementos utilizados para identificar a los hogares afectados. La asignación de ayudas depende de los requisitos y procesos de validación establecidos por las entidades responsables.

- **¿Aplica para quienes tienen daños en la casa o para quienes se les destruyó la casa?**

Depende del tipo de ayuda. Para el apoyo económico de vivienda temporal del Gobierno se deben cumplir las condiciones establecidas para hogares cuya vivienda figure como destruida o no habitable.

- **¿Si mi casa tiene daños, pero todavía es habitable, puedo recibir el apoyo de vivienda temporal?**

Para este apoyo específico, la condición establecida está relacionada con que la vivienda figure como destruida o no habitable. Si tu vivienda presenta daños pero continúa siendo habitable, debes consultar con la autoridad competente qué atención corresponde a tu caso.

- **¿A dónde debo acudir si mi caso es de reconstrucción o reparación y no de compra de vivienda?**

Debes acudir a la Alcaldía de Cali / Secretaría de Vivienda o a la entidad territorial correspondiente para recibir orientación sobre las alternativas de atención para reparación o reconstrucción.

9. SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y NORMA NSR-10

- **¿Qué es la Norma NSR-10?**

La NSR-10 es el **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente**. Establece los requisitos técnicos que deben cumplir las edificaciones en Colombia para garantizar condiciones de seguridad estructural frente a las diferentes solicitaciones, entre ellas los eventos sísmicos. Fue adoptada mediante el **Decreto 926 del 19 de marzo de 2010**.

- **¿Todas las viviendas nuevas deben cumplir la NSR-10?**

Las edificaciones nuevas deben cumplir la normativa de construcción sismo resistente que se encuentre vigente y sea aplicable al proyecto. El cumplimiento debe estar respaldado por los estudios, diseños, licencias y controles técnicos correspondientes.

- **¿Cómo sé si una vivienda nueva cumple con la NSR-10?**

La vivienda debe hacer parte de un proyecto que cuente con la respectiva licencia de construcción y cuyos diseños y procesos constructivos cumplan con la normativa vigente. La constructora puede brindar información sobre las licencias, estudios y características técnicas del proyecto.

- **¿Cumplir la NSR-10 significa que una vivienda no sufrirá daños durante un terremoto?**

No. La normativa busca establecer condiciones de **seguridad y comportamiento estructural** frente a las acciones sísmicas contempladas en el reglamento. El cumplimiento de la norma no significa que una edificación sea inmune a daños ante un sismo.

- **¿La NSR-10 garantiza que una vivienda no se va a caer durante un sismo?**

La normativa establece requisitos de diseño y construcción orientados principalmente a proteger la vida de los ocupantes y a reducir el riesgo de colapso estructural. No es una garantía de que una edificación no pueda presentar daños.

- **¿Qué diferencia hay entre seguridad estructural y daños en acabados?**

Los daños en elementos no estructurales, como algunos acabados, divisiones o elementos arquitectónicos, no necesariamente significan que la estructura de la edificación haya perdido su capacidad. La evaluación debe realizarla un profesional competente.

- **¿Una vivienda que tuvo daños necesariamente incumplía la NSR-10?**

No necesariamente. La presencia de daños después de un sismo no permite, por sí sola, concluir que una edificación incumplía la normativa. Para determinar las causas y el nivel de seguridad se requiere una evaluación técnica.

- **¿Qué debo preguntar a una constructora sobre la seguridad de un proyecto?**

Puedes preguntar por la **licencia de construcción, los estudios y diseños estructurales, el cumplimiento de la normativa sismo resistente vigente y los profesionales responsables del diseño y la construcción.**

- **¿Qué debo hacer si tengo dudas sobre la seguridad estructural de mi vivienda?**

Si existen dudas sobre una edificación afectada por el sismo, lo recomendable es solicitar una **evaluación técnica realizada por profesionales competentes** y seguir las indicaciones de las autoridades. No se debe determinar la seguridad de una estructura únicamente por su apariencia.

- **¿La NSR-10 aplica solamente para viviendas?**

No. El reglamento contempla diferentes tipos de edificaciones y estructuras, no solamente vivienda.

- **¿Qué significa que una vivienda sea “sismo resistente”?**

Significa que su diseño y construcción deben cumplir los requisitos establecidos por la normativa colombiana de construcción sismo resistente aplicable, con el objetivo de que la edificación tenga un comportamiento estructural adecuado frente a las acciones sísmicas consideradas en el reglamento.

10. CAMACOL VALLE

- **¿Qué es Camacol Valle?**

Camacol Valle es el gremio que representa y articula al sector de la construcción en el Valle del Cauca. Trabaja junto a empresas constructoras, entidades públicas y privadas y otros actores del sector para promover el desarrollo de la actividad edificadora y contribuir al desarrollo urbano y habitacional de la región.

- **¿Camacol Valle vende viviendas?**

No. Camacol Valle no comercializa viviendas. Camacol Valle reúne a las constructoras participantes para que cada una presente directamente sus proyectos y atienda a los visitantes.

- **¿Camacol Valle entrega subsidios de vivienda?**

No. Camacol Valle es el gremio que representa al sector de la construcción. Los subsidios y ayudas gubernamentales son otorgados y administrados por las entidades competentes.

- **¿Camacol Valle aprueba créditos de vivienda?**

No. La aprobación de créditos corresponde a las entidades financieras. En la feria Quiero Vivienda podrás recibir orientación de las entidades participantes.

- **¿Camacol Valle decide quién recibe el Bono Solidario?**

No. Las condiciones y validación del Bono Solidario corresponden a cada constructora participante, de acuerdo con los criterios establecidos para la iniciativa.

11. IMPORTANTE

Los bonos solidarios aplican de acuerdo con los términos y condiciones de cada constructora participante.

Camacol Valle brinda orientación y articula la oferta del sector constructor, pero no asigna subsidios, no aprueba créditos, no realiza el registro de damnificados y no comercializa directamente las viviendas.